

Por la Administración:

José Vicente Cabezuelo
Mónica Martí
Rafael Plá
José L. Penadés.

Por CC.OO.:

José Manuel Mora
Rafael Mateo Corredor
Juan J. López García

Por C.G.T.:

Carlos Mtnez.-Romero

Por SEP

Rafael Sirvent
Cristina Mora

Por STEPV-IV:

Alfonso Cueto
Miguel Martín

Por U.G.T.:

Adoración Carratalá
Francisca Merino
Vicenta Gozávez

Por C.S.I.F.:

Claudio Álvarez
Juan Manuel Conde
Alejandro Navarro

Secretaria:

Yolanda Gil
Alfredo Martínez

A las 11:00 horas del día 23 de septiembre de 2015, en la sala de Juntas del Rectorado, se reúnen los miembros de la Mesa Negociadora de la Universidad, al margen relacionados, para tratar el orden del día de fecha 18 del mismo mes.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba la citada acta por unanimidad.

2. MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PDI.

Por parte de la Administración se comenta los aspectos generales de la modificación de plantilla propuesta, puntualizando que en el contenido correspondiente al Departamento B114, primer párrafo, la incidencia de la plaza debe decir: “Pasa a ser de incidencia la plaza de Profesor Asociado LOU con una dedicación de 3 horas núm. DC02950, financiada por los créditos liberados por el cargo de la ocupante de la plaza núm. DF00834”.

En cuanto a lo que respecta al Departamento B167, la referencia a la plaza “DF02077”, debe decir “DF01019”.

Se informa favorablemente por unanimidad la propuesta de modificación de plantilla.

3. NORMATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR QUE HAYA FINALIZADO EL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL CON CERTIFICACIÓN I3

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado presenta la normativa que regula la contratación como personal laboral fijo de quienes hayan finalizado el programa Ramón y Cajal y se encuentren en posesión de la certificación I3, en referencia a lo establecido en la Ley de la Ciencia, y con las mismas condiciones que posee una plaza de Contratado Doctor, pero sin la necesidad de impartir docencia.

STEPV-Iv solicita que este procedimiento sea aplicable sólo al personal consolidable Ramón y Cajal que tenga su destino en Institutos de Investigación.

El VOAP informa que aquellos que este personal que tiene destino en Departamentos seguirán la estabilización mediante las figuras reguladas en la Ley Orgánica de Universidades.

CCOO expone que en el Plan de Estabilización vigente figura el compromiso de funcionarización para los Contratados Doctores, por lo que propone que también se incluya en este compromiso al personal contratado laboral fijo. El VOAP acepta la propuesta.

STEPV-Iv plantea la cuestión de la posible compatibilidad entre dicha figura de contratado laboral fijo con una plaza de Profesor Asociado. Por parte de la Administración se informará, sobre dicha posibilidad, aunque entiende que en principio serán compatibles.

El Director del Secretariado del profesorado puntualiza que en la base 11.7, la publicación en el tablón de anuncios se llevará a cabo en donde se estén realizando las actuaciones correspondientes a la selección; y sobre la propuesta también hay que modificar la referencia a la Base 12, que en realidad debe decir Base 13.

Se informa favorablemente la propuesta de normativa.

4. APLICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 10/2015 DE 11 DE SEPTIEMBRE

El VOAP expone los términos de aplicación de lo establecido en la ley 10/2015, de 11 de septiembre, en lo que se refiere a la promoción del personal docente e investigador regulado en la disposición final 2ª. La interpretación del Ministerio al respecto supone que las plazas, de promoción de Profesor Titular de Universidad a Catedrático de Universidad, podrán ser el mismo número que el número de plazas de la oferta de empleo público se destine a Cuerpos Docentes Universitarios.

UGT propone que se solicite al Ministerio que informe si se pueden considerar todas las plazas ofertadas al turno libre para establecer el número de promociones a CU. Además también cabría plantear si las plazas ofertadas a CU durante el 2015, pueden considerarse como promociones internas.

CCOO plantea que las propuestas se vean en su conjunto, con el fin de poder priorizar las necesidades globales.

El Gerente informa que dentro de la misma norma se regula los días adicionales de asuntos propios y de vacaciones para el personal de Administración y Servicios. Dichos días pueden disfrutarse desde la publicación de la misma, aunque se enviará una nueva redacción de la normativa interna que incluya las novedades, que será la misma que estaba en vigor hasta la publicación del Real Decreto-ley 20/2012.

Asimismo el Gerente informa que se va a proceder a la devolución de la parte de paga extraordinaria que fue suprimida en el 2012, en función de nuestra tesorería.

CGT solicita que se vuelva a tener la jornada de 37,5 h. El Gerente indica que no procede en este momento otras modificaciones del documento de jornada.

SEP recuerda que se está cobrando el 50% de la productividad, por lo que debería haber dinero para pagar la parte proporcional de la extra.

UGT pregunta por el estado de los procesos de promoción y si hay previsión de convocar concurso de traslados. También plantea la posibilidad de que no se exija que el personal de Administración y Servicios disfrute sus vacaciones obligatoriamente durante 3 semanas en agosto.

STEPV-IV ha tenido noticias sobre problemas de los interesados a la hora de consultar la lista de promocionables de PDI. La Administración, una vez valoradas los términos de conveniencia legal, consideró que sólo debían estar expuestas un tiempo.

SEP plantea la posibilidad de que se establezca una escuela de verano para el personal que trabaje en turno de tarde. Se valorará por parte de la Administración.

El Gerente informa que se está estudiando la supresión del servicio de lanzadera, que no comporta supresión de puestos de trabajo.

Por parte de UGT se pide que se plantee a la Generalitat que el personal docente como contratado laboral pueda percibir retribuciones adicionales establecidas en el Decreto 174/2002, así como que también tengan derecho a cobrar los contratados laborales el POI.

Por parte de Gerencia se informa que próximamente se tiene prevista una reunión con la directora General de Universidad, Investigación y Ciencia.

Sin nada más que tratar, se da por finalizada la presente reunión a las 13:00h.